

Guía docente de la asignatura

## Derecho Penal I

Fecha última actualización: 20/05/2021

Fecha de aprobación: 20/05/2021

<b>Grado</b>	Grado en Administración y Dirección Empresas y Derecho (Melilla)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Formación Básica	<b>Materia</b>	Derecho				
<b>Curso</b>	2º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Troncal

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

1. Introducción y Ley Penal.
2. Teoría Jurídica del Delito.
3. Formas especiales de aparición del delito.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las



- nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
  - CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
  - CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
  - CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
  - CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
  - CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
  - CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
  - CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE04 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- CE05 - Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE09 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE15 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE16 - Capacidad de negociación y conciliación.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

#### GENERALES

Manejo de la información jurídica.

Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.



Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).

### ESPECÍFICAS

#### • Cognitivas:

Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia.

Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito.

En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.

Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.

#### • Procedimentales/Instrumentales:

Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito.

Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.

Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

#### • Actitudinales:

Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.

Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.

Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.

Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### Primera Parte

Introducción y Ley Penal.

1. Conceptos básicos del Derecho Penal.
2. Principios limitadores de la potestad punitiva del Estado.



### 3. Teoría de la Ley Penal.

#### Segunda parte

Teoría Jurídica del Delito.

1. Concepto jurídico del Delito.
2. Tipicidad.
3. Antijuricidad.
4. Culpabilidad.

#### Tercera Parte

Formas especiales de aparición.

1. Actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución.
2. Autoría y participación
3. Concursos.

#### PRÁCTICO

Resolución de supuestos teórico-prácticos planteados por el profesorado sobre la base del programa teórico impartido.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Código Penal y Legislación complementaria, actualizados.

Cuello Contreras, J.- Mapelli Caffarena, B. Curso de Derecho Penal. Parte General. Edit. Tecnos.

Maqueda Abreu, M.L., Lorenzo Copello, P., El Derecho Penal en Casos. Teoría y Práctica. Ed. Tirant lo Blanch.

Mir Puig, S., Derecho Penal, Parte General, Edit. Reppertor.

Moreno-Torres Herrera, M<sup>a</sup>. R (Directora), Zugaldía Espinar, J. M., Marín de Espinosa Ceballos, M<sup>a</sup> E., Ramos Tapia, I., Esquinas Valverde, P.- Gómez Navajas, J.-Morales Hernández, M.A. Lecciones e Derecho Penal. Parte General. Edit. Tirant lo Blanch.

Morillas Cueva, L. Sistema de Derecho penal. Parte General. Ed. Dykinson.

Quintero Olivares, G. Morales Prats, F. Parte General del Derecho Penal. Edit. Lex Nova.



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La recomendada por cada responsable de la asignatura.

## ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://150.214.104.41/criminalista/index.php/criminalista>

<https://www.revista-e-criminologia.net>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

<http://www.boe.es>

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- La Ley Digital
- Iustel
- V-Lex
- Aranzadi
- Tirant On Line

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia



- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- a) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- b) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
- c) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- d) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- e) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- f) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- g) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Rigen los mismos criterios señalados para la evaluación ordinaria.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Quienes hayan obtenido la posibilidad de ser evaluados a través de esta vía, estarán sometidos a condiciones equivalentes, exigiéndose una puntuación mínima de 3,5 puntos sobre 7 en el





examen final, y de 1,5 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso (fundamentalmente prácticas), tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

